

Puerto La Plata, 3 de Julio de 2017

VISTO

La Resolución 26/17 que bonifica un 10% el coeficiente K1 (Dock Central) de la tasa de vías navegables;

CONSIDERANDO

Que por Expediente 0000-000054/17-000 se tramitó la actualización de tarifas correspondientes al año 2017.

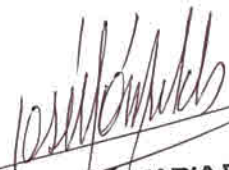
Que por un error involuntario en el art. 1 aprobado el 21 de Junio de 2018, donde decía "Bonificar un 10% el coeficiente K1 (Dock Central) de la tasa de vías navegables, pasando su nuevo valor de u\$s 1,80 a u\$s 1,62; debió decir "Bonificar un 10% el coeficiente K1 (Dock Central) de la tasa de vías navegables, pasando su nuevo valor de 1,80 a 1,62".

Por todo ello, y en virtud de las facultades que al afecto le confiere el art. 26 inc. "A" y "D" del Estatuto aprobado por el Decreto N° 1596/99, el Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata,

DISPONE:

ARTICULO 1: Dictar la correspondiente Fe de Erratas de la Resolución 26/17, estableciendo que, en el Art. 1, donde dice "pasando su nuevo valor de u\$s 1,80 a u\$s 1,62", debe decir "pasando su nuevo valor de 1,80 a 1,62".

ARTICULO 2: Regístrese. Publíquese. Archívese.-


Ing. JOSÉ MARIA DODDS
Presidente
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata